

RESOLUCIÓN N° 642

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 366 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 Y SE CANCELA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS” – PLURIANUAL – TERCER LLAMADO – ID N° 482.875.

Asunción, 05 de octubre de 2026.

VISTO: El Memorándum DA N° 149/2026, de fecha 30 de setiembre de 2026, por el cual la Dirección Administrativa solicita la cancelación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 “Servicio de transporte de personas” - plurianual - tercer llamado - ID N° 482.875; el Dictamen DC N° 29/2026, de fecha 2 de octubre de 2026; la Resolución ANEAES N° 366 del 10 de agosto de 2026; la Resolución DNCP N° 2642/2026 del 23 de septiembre de 2026; y los demás antecedentes del procedimiento; y,

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de la Ley N.º 4995/2013 “De Educación Superior” reconoce a la ANEAES como organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior, con autonomía académica, administrativa y financiera;

Que, el artículo 9 de la Ley N.º 2072/2003 atribuye al Presidente del Consejo Directivo, dentro de los límites de la ley y de las resoluciones del Consejo Directivo, las funciones de representar a la Agencia, suscribir la documentación que expida y dirigir su administración;

Que, mediante Resolución N° 268, de fecha 6 de julio de 2026, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó la convocatoria del tercer llamado del procedimiento de referencia, publicado el 9 de julio de 2026, luego de que los llamados anteriores fueran declarados desiertos;

Que, el 20 de julio de 2026 se realizó la apertura de ofertas, con la participación de las firmas Pedro José Vuckovich Samaniego y RENTAL S.A.;

Que, mediante Resolución N° 366, de fecha 10 de agosto de 2026, se adjudicó el procedimiento a Pedro José Vuckovich Samaniego, RUC N° 4295234-4, por un monto mínimo de G\$ 275.000.000 y un monto máximo de G\$ 550.000.000, IVA incluido, y se autorizó la suscripción del contrato respectivo;

Que, mediante Resolución DNCP N.º 2642/2026, de fecha 23 de septiembre de 2026, se rechazó la protesta promovida por RENTAL S.A. contra la adjudicación y se dispuso el levantamiento de la suspensión de la continuidad del procedimiento;

Que, conforme al Memorándum DA N° 149/2026 de la Dirección Administrativa y al Dictamen DC N° 29/2026 de la Dirección de Contrataciones, el aumento de la demanda de evaluaciones externas para el ejercicio fiscal 2027 requiere adecuar la previsión presupuestaria y la disponibilidad de vehículos para traslados simultáneos. Continuar con la contratación en las condiciones adjudicadas podría dejar sin cobertura parte de los traslados requeridos y afectar el cumplimiento de las actividades misionales de la ANEAES;

RESOLUCIÓN N° 642

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 366 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 Y SE CANCELA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS” – PLURIANUAL – TERCER LLAMADO – ID N° 482.875.

-2-

Que, el artículo 57, inciso c), de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” faculta a las convocantes a cancelar un procedimiento antes de la firma del contrato cuando su continuación pudiera ocasionar daño o perjuicio a la contratante;

Que, a la fecha, no se ha suscrito el contrato para el procedimiento de referencia;

Que, el Dictamen DC N° 29/2026, de fecha 2 de octubre de 2026, sobre la base de los fundamentos expuestos en el Memorándum DA N° 149/2026, recomienda revocar la adjudicación, dejar sin efecto la Resolución ANEAES N° 366, incluida la autorización de suscribir el contrato, y cancelar el procedimiento al amparo del artículo 57, inciso c), de la Ley N° 7021/2022;

Que, corresponde instrumentar expresamente ambas decisiones y cumplir las notificaciones y comunicaciones previstas en los artículos 66 y 68 de la Resolución DNCP N.º 230/2025 y en el artículo 57 de la Ley N.º 7021/2022;

Que, según el Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **REVOCAR** la Resolución N° 366, de fecha 10 de agosto de 2026, por la cual se adjudicó la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 “Servicio de transporte de personas” - plurianual - tercer llamado - ID N° 482.875 a Pedro José Vuckovich Samaniego, RUC N.º 4295234-4, incluida la autorización de suscribir el contrato respectivo.
- 2°.- **CANCELAR** el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2026 “Servicio de transporte de personas” - plurianual - tercer llamado - ID N° 482.875, conforme al artículo 57,

RESOLUCIÓN N° 642

POR LA CUAL SE REVOCA LA RESOLUCIÓN N° 366 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 Y SE CANCELA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2026 “SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS” – PLURIANUAL – TERCER LLAMADO – ID N° 482.875.

-3-

inciso c), de la Ley N.º 7021/2022, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

- 3º.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la notificación de la presente resolución a todos los oferentes participantes y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de la revocación de la adjudicación y de la cancelación del procedimiento, conforme a los artículos 66 y 68 de la Resolución DNCP N° 230/2025.
- 4º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

JOSE FERNANDO
DUARTE PENAYO

Firmado digitalmente por
JOSE FERNANDO DUARTE
PENAYO

Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente